

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA «SPIN FESTIVAL 2026»

Visto el Plan de Medios del Ayuntamiento de Huesca, aprobado por Decreto de Alcaldía número 1200, de fecha 10 de marzo de 2026, en el que está incluida la asignación presupuestaria para la promoción y difusión del Spin Festival, certamen cultural de referencia que se celebra anualmente en la ciudad de Huesca.

Para divulgar la programación del Spin Festival y favorecer la máxima participación ciudadana en las actividades culturales, musicales y escénicas que integran su programa, se contempla una campaña publicitaria que constará de banners digitales en prensa escrita de ámbito provincial, autonómico y digital, cuñas de radio en las principales emisoras locales y un programa especial en televisión de proximidad.

Las acciones publicitarias se ejecutarán entre el 10 y el 23 de mayo de 2026, coincidiendo con los días previos y el propio desarrollo del festival, de modo que la difusión acompañe tanto la fase de captación de públicos como la cobertura del evento.

Los importes asignados a cada canal de comunicación se adecúan a criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar, así como los precios reales de mercado (IVA incluido).

PLAN DE MEDIOS

MEDIO	FORMATO / ACCIÓN	PERIODO	IMPORTE (IVA incl.)
Diario del Altoaragón	Banners digitales	10-23 mayo 2026	1.000,00 €
Heraldo de Aragón	Banners digitales	10-23 mayo 2026	1.000,00 €
El Periódico de Aragón	Banners digitales	10-23 mayo 2026	700,00 €
Radio Huesca (RAZASA)	Banners digitales y cuñas de radio	10-23 mayo 2026	2.000,00 €
COPE Huesca	Cuñas de radio	10-23 mayo 2026	1.000,00 €
Onda Cero Huesca	Cuñas de radio	10-23 mayo 2026	500,00 €
AltoAragón TV	Programa especial	10-23 mayo 2026	1.210,00 €
El Diario de Huesca	Banners digitales	10-23 mayo 2026	1.000,00 €
TOTAL CAMPAÑA			8.410,00 €

La inversión total de la campaña será de **8.410,00 € (ocho mil cuatrocientos diez euros) (IVA incluido)**. Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

La partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente: **Festival Cultural. Publicidad y Propaganda, aplicación 2026 04 33403 22602**, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2026.

MARCO NORMATIVO

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, cuyo artículo 5 señala que:

- 1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.*
- 2. Ninguna empresa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.*

Por ello, el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales: la audiencia en la ciudad de Huesca, la distribución geográfica (cobertura y población), la adecuación al público objetivo y la necesidad de la campaña, tal y como argumental el Plan de Medios.

El plazo de ejecución de esta campaña será del 10 de mayo hasta el 23 de mayo de 2026.

PROPUESTA

Quien suscribe, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

- 1.- Aprobar la campaña «SPIN FESTIVAL 2026» en medios de comunicación, contenida en el Plan de Medios del Ayuntamiento de Huesca 2026, por importe total de 8.410,00 € (IVA incluido).

- 2.- Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse, al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la campaña.
- 3.- Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Huesca el presente plan de medios.

Huesca, a fecha de la firma electrónica.

El director de comunicación
Jorge Orús Sampietro